



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2024/3760B</b>
Procedimiento:	<b>Contrataciones Fiestas</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (JMGARZON)</b>	

El Ayuntamiento de Segorbe, tiene la necesidad de contratar los servicios de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar, y que son:

- Vino de honor de la presentación de la Reina Mayor de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Vino de honor de la presentación de la Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Servicio de catering de cenas para los músicos de la Sociedad Musical de Segorbe y músicos de la banda invitada al concierto de las fiestas patronales.
- Servicio de catering de cenas y comidas para diversos actos protocolarios de la concejalía de fiestas, que puedan tener lugar durante la semana de las fiestas patronales de Segorbe.

Considerando que este Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales necesarios para dar respuesta a este servicio, se considera necesaria y pertinente la contratación externa del mismo.

Atendido que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato han sido justificadas por esta Alcaldía y determinadas con precisión en el pliego de prescripciones técnicas redactado.

Atendido que se ha considerado adecuada la utilización del procedimiento abierto simplificado, con utilización de varios criterios de adjudicación.

Atendido que procedimiento correspondiente a este contrato es el abierto simplificado, el plazo para presentar proposiciones es de 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Visto que emitió informe de Intervención en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación del gasto que comporta el contrato y de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Secretaría municipal sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que es la Alcaldía.

Se establece una pluralidad de criterios de adjudicación con base a la mejor calidad precio.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de licitación del contrato de servicios de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar, mediante procedimiento abierto simplificado, y utilización de varios criterios de adjudicación para determinar la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato debido a la necesidad de prestar un buen servicio

TERCERO. Que se redacten los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe - Propuesta de Secretaría al respecto y se eleve a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.